

# Se reunieron ayer con ministra del Trabajo: CPC plantea una gradualidad de al menos cinco años para la jornada laboral de 40 horas

• Junto a tres gremios sindicales, se le entregó un documento que contempla ocho puntos para avanzar a la reducción.

M. BERRÍOS

Uno de los compromisos de campaña de la actual administración es la reducción de la jornada laboral a 40 horas semanales. Para esto, el Ejecutivo se ha estado reuniendo con distintas organizaciones, tanto empresariales, sindicales, académicas, entre otras, con el objetivo de evaluar los pasos a seguir e ingresar modificaciones al proyecto de ley que se encuentra en el Congreso.

En este marco, la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), junto a sus seis ramas —SNA, Sofofa, Sonami, CChC, CNC y la ABIF—, acompañadas de la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y la Central Autónoma de Trabajadores (CAT), entregaron un documento a la ministra del Trabajo, Jeannette Jara, en que se acuerda avanzar a la reducción de la jornada laboral a 40 horas.

Sobre cuánto tiempo necesitarían las empresas para adaptarse a una jornada de 40 horas, Juan Sutil, presidente de la CPC, sostuvo que “creo que hay una gradualidad que debe tener a lo menos cinco años”.

Añadió que hay sectores a los que les afecta un poco más,



La CPC y gremios sindicales se reunieron ayer con la ministra del Trabajo.

otros un poco menos. “Tenemos que buscar la manera de ir haciéndolo obteniendo un beneficio hacia los trabajadores en

forma inmediata, pero también beneficios de largo plazo sostenibles y sustentables en el tiempo”, subrayó.

Aseguró, además, que “están dadas las condiciones para poder avanzar

con la adaptabilidad que corresponde y ciertos grados de flexibilidad”.

## Ejes del acuerdo

El acuerdo de la CPC con los gremios sindicales contempla

ocho puntos.

El primero señala que reducir la jornada ordinaria de trabajo de 45 a 40 horas efectivas de trabajo semanal debiera permitir que los trabajadores y trabajadoras puedan acceder a una mejor calidad de vida junto a sus familias.

Además, que es importante que la reducción de la jornada ordinaria de trabajo y el aumento de costos para las empresas no afecte la productividad, para lo cual es necesario que las partes dialoguen y puedan pactar condiciones de adaptabilidad, que permitan reordenar los tiempos de trabajo de manera acorde a las situaciones específicas de las empresas y los trabajadores.

## PYMES

**El acuerdo señala que se debe considerar la compleja situación de las pymes para la reducción de jornada.**